Pacto por la Salud
"Petei ñe' ême Jaikopa hagua"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. N° **111**/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 77/2011 "ADQUSICIÓN DE CÁMARA FRIGORÍFICA PARA EL HOSPITAL DE LUQUE" ID N° 224.840.-

Asunción, 26 de octubre de 2011.

VISTO:

El Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación conformado por el el Dr. Carlos Ferreira Russo, Director del Hospital Regional de Luque y el Lic. Carlos Torres Decoud, Representante del Dpto. de Compras Menores en fecha 20 de octubre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente y el inicio fue comunicado a la DNCP.

Que, el Art. 34 inc. **c** de la Ley N° 2051/03, establece que para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, la presente contratación cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, según reza el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2904 de fecha 05 de octubre de 2011.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DGAF-DOC N° 472 de fecha 25 de octubre de 2011.

Que, la Resolución S.G. N° 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG N° 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. N° 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta a la Directora General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1°. Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 77/2.011 "Adquisición de Cámara Frigorífica para el Hospital de Luque" ID N° 224.840, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	ITEMS	MONTO ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)
FRÍO LIDER	1.-	61.700.000-

Monto Adjudicado IVA Incluido: Guaraníes sesenta y un millones setecientos mil.-

Artículo 2°. Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ejercicio fiscal 2011.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. SCHNEIDER ROSSANA QUIÑONEZ MALDONADO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Asesoría Jurídica

DICTAMEN (A.J.) DGAF-D.O.C. N° 0472/2011

A	:	**Abog. Gustavo Caballero, Director** Dirección Operativa de Contrataciones
DE	:	**Abog. Edgar E. Ruiz Torres, Asesor Jurídico** A.J.y Téc. Dirección Operativa de Contrataciones-D.G.A.F.
REF	:	**Dictamen sobre Adjudicación CD N° 77/2011 "Adquisición de Cámara Frigorífica para el Hospital de Luque" ID N° 224.840.-**
FECHA	:	**25 de octubre de 2011.-**

Revisado el expediente de referencia, ésta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. De conformidad a lo expuesto en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los integrantes del Comité de Evaluación procedieron al análisis de las ofertas correspondientes, así como la verificación técnica y económica de las mismas., del mismo surge que la Apertura de Ofertas se realizó en fecha 20 de octubre de 2011, donde se dejó constancia que al momento del acto de apertura de sobres no se contaba con la cantidad mínima de sobres, establecida en el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

2. Considerando lo expuesto el comité deja constancia que el presente llamado es de vital importancia para la conservación de los insumos, para la elaboración de los alimentos para pacientes internados en el Hospital Regional de Luque, y se trae nuevamente a colación el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el cual establece que *para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*. (El destacado es nuestro).-

3. La oferta evaluada cumple con las especificaciones técnicas requeridas por tanto se recomienda la adjudicación, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	ITEMS	MONTO ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)
FRÍO LIDER	1.-	61.700.000-

Monto Adjudicado IVA Incluido: Guaraníes sesenta y un millones setecientos mil.-

El presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2904 de fecha 05 de octubre de 2.011, correspondiente al ejercicio fiscal 2.011.

4. **Nota:** El Contenido del informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, las Evaluaciones de precios, Especificaciones Técnicas y demás requisitos exigidos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, son de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación conforme a lo estipulado en el Art. 27, de la ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

5. En base a lo observado en el expediente y teniendo en cuenta el Informe de Evaluación Final, **ésta Asesoría Jurídica** recomienda, dándose cumplimiento a todos los recaudos legales establecidos en la Ley 2051/2003 y su respectivo Decreto Reglamentario., la suscripción de la Resolución en el presente procedimiento de Contratación Directa.

ES MI DICTAMEN.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.	
Recibido: Fatima Presentado.	
Fecha: 26 OCT 2011	Hora: 11:52
Nº: 2960	Firma: